



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 07 AGO 2018

VISTO:

El Expediente 0038556/2018 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva propuesta de las Profesoras Dra. Olga Orlandi y Valeria Durán, en relación a la realización del Seminario *"Prevención en Violencia Intrafamiliar y de Género...Experiencias y Desafíos"* y de su voluntad de radicar el mismo en la Secretaría de Extensión, el día 12 de Setiembre de 2018 de 16 a 20 hs, en el Anfiteatro 22 de Agosto de 1791 de esta Facultad

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata, es de carácter extensionista en mérito de la población a la está dirigido.

Que participarán como disertantes la Dra. María Esther Cafure, la Lic. Claudia R. Martínez, Ab. Julia Rossi, Dra. Mariana Wallace, Ab. Andrea Kowalenko, Ab. María Belén Mignon y como coordinadoras Romina Tissera Costamagna y Guadalupe Morales.

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de la Facultad.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario *"Prevención en Violencia Intrafamiliar y de Género...Experiencias y Desafíos"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario: *"Prevención en Violencia Intrafamiliar y de Género...Experiencias y Desafíos"* bajo la dirección de la Profesora. Olga Orlandi, la Lic. Valeria Durán y el Ab. Fabián Faraoni, y la coordinación general de Romina Tissera Costamagna y Guadalupe Morales el día 12 de Setiembre de 2018 de 16 a 20 hs, en el Anfiteatro 22 de Agosto de 1791 de esta Facultad.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes en la Oficina de Contaduría de la Facultad en la categoría: graduados, público en general y alumnos regulares de la carrera de Abogacía en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00) para quienes deseen obtener la certificación de la actividad.

Art. 3º Autorizar un total de gastos de Pesos Ochocientos (\$ 800) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **papelería y material para la difusión** por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender la certificación correspondiente en favor de los participantes, colaboradores, coordinadores disertantes y Directores.

Art. 5º - Protocolicese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. VIGORIO BARRERA
Secretaría de Extensión y RRI
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

4647
FEB 12 2019

RECEIVED
FEB 12 2019
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA